

EXPDTE. Nº: 97/2011 - P.Com

AUTOR: GARCIA LARRABURU Silvina Marcela

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación, como autoridad de aplicación del Diseño Curricular Básico General , la necesidad de incorporar como disciplina común y obligatoria Cuidado del Medio Ambiente en los planes de estudio de todos los niveles de la Educación Obligatoria conforme el artículo 61, inciso 1º) y la obligatoriedad en el artículo 63 de la Constitución Provincial y en el artículo 133 inciso c) de la ley F nº 2444 -Orgánica de Educación- .

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su ARCHIVO, adhiriendo al Dictamen de la **COMISION DE CULTURA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL A FS. 16.-**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ SORIA TGMOSZKA LOPEZ VAZQUEZ
BUYAYISQUI CASADEI CORTES DE REGE GATTI GRILL
GUTIERREZ HANECK LAZZARINI LAZZERI LUEIRO MUENA
PASCUAL PERALTA

RANEA PASTORINI SARTOR TAMBURRINI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 31 de Mayo de 2011